

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

5337

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, por la que se establece el régimen de suplencia en el supuesto de ausencias e incompatibilidades de los técnicos de minas adscritos a las Delegaciones Territoriales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 190/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, corresponde al Director de Energía, Minas y Administración Industrial, dictar los actos administrativos para la ejecución de las funciones que se le asignan y entre las que se encuentra la gestión, tramitación y resolución de aquellos expedientes en materia de minas que deban ser objeto de autorización administrativa previa.

El artículo 23 Decreto 190/2013, de 9 de abril, establece que en cada uno de los Territorios Históricos existirá una Delegación Territorial de Desarrollo Económico y Competitividad, que ejercerá funciones ejecutivas en materia de competencia del Departamento, dentro de su respectivo ámbito territorial de actuación.

La Orden de 4 de diciembre de 2006, de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula la estructura orgánica y funcional de las Oficinas Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, establece que desde las Oficinas Territoriales de Industria, Comercio y Turismo se ejercerán las competencias y funciones de tramitación y resolución de aquellos expedientes administrativos que, en atención al grado de incidencia en el ámbito técnico reglamentario, sean delegados expresamente en las Oficinas Territoriales.

La Disposición adicional tercera del Decreto 190/2013, de 9 de abril, establece que las referencias que en la Orden de 4 de diciembre de 2006 arriba referenciada, se hacen a las Oficinas Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y a los Jefes de las Oficinas Territoriales, han de entenderse realizadas a las Delegaciones Territoriales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y a los Delegados Territoriales.

A la vista de cuanto antecede, se considera oportuno diseñar un sistema de suplencia interterritorial que distribuya de manera más homogénea el trabajo en los supuestos de ausencia o incompatibilidad de los técnicos de minas adscritos a las Delegaciones Territoriales del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

### RESUELVO:

Primero.– las eventuales incompatibilidades y ausencias de los técnicos de minas de las Delegaciones Territoriales se resolverán del siguiente modo:

El técnico de minas de la Delegación Territorial de Bizkaia cubrirá las incompatibilidades y ausencias del técnico de minas de la Delegación Territorial de Gipuzkoa.

El técnico de minas de la Delegación Territorial de Gipuzkoa cubrirá las incompatibilidades y ausencias del técnico de minas de la Delegación Territorial de Araba.

lunes 21 de diciembre de 2015

El técnico de minas de la Delegación territorial de Araba cubrirá las incompatibilidades y ausencias del técnico de minas de la Delegación Territorial de Bizkaia.

Segundo.– Idéntico criterio se aplicará cuando se tengan que llevar a cabo tareas de apoyo entre los distintos técnicos de minas de las Delegaciones Territoriales.

Tercero.– Las Delegaciones Territoriales respectivas deberán comunicar a las empresas e interesados del sector, en el ámbito de su respectivo Territorio Histórico, la presente Resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.– La presente Resolución entrará en vigor desde su comunicación a las Delegaciones Territoriales, y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco. Ello no obstante, los expedientes administrativos obrantes en la Dirección o Delegaciones referentes al objeto de la presente Resolución deberán remitirse a la Delegación Territorial que proceda conforme a lo dispuesto.

Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2015.

El Director de Energía, Minas y Administración Industrial,  
AITOR PATXI OREGI BAZTARRIKA.